

## **BASES NOTARIALES SORTEO “LA PENSIÓN DE GLOBALCAJA 2024”**

Caja Rural De Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en lo sucesivo “Globalcaja”) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18 y con C.I.F F-45755220, organiza la presente campaña de sorteos (en adelante “la campaña”) de ámbito nacional dirigido a los miembros de El Club Senior Globalcaja (en lo sucesivo “El Club”).

Las presentes Bases, así como los términos y condiciones de El Club se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja, en el siguiente enlace: <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>

### **ESTIPULACIONES**

#### ➤ **Primera. – Descripción.**

La campaña tiene por objeto incentivar y premiar, en caso de que resulten agraciados, a los miembros de El Club, mediante la realización de **seis (6) sorteos**.

**Se sortearán seis (6) premios:**

- **Seis (6) premios consistentes en una pensión\* de mil euros (1.000 €) netos pagaderos por una sola vez (pago único sin periodicidad).**

\*A efectos de las presentes Bases Legales, se entenderá como pensión la entrega de una cuantía única pagadera de una sola vez por importe de mil euros (1.000 €) y sin periodicidad en el tiempo.

Los premios objeto de esta campaña no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del agraciado.

#### ➤ **Segunda. - Duración.**

**El periodo de vigencia de la campaña, comenzará el día 14 de febrero de 2024 y finalizará el día 8 de mayo de 2024** (una vez realizado el sexto sorteo) sin perjuicio de lo cual, Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>

#### ➤ **Tercera. - Ámbito geográfico.**

La promoción será de ámbito nacional entre los miembros de El Club.

#### ➤ **Cuarta. - Ámbito personal.**

A la presente campaña accederán exclusivamente los miembros de El Club.

Se considerará que participa (y se denomina participación la inclusión del miembro de El Club en los sorteos de la presente campaña) a todo miembro de El Club. En adelante los miembros de El Club serán denominados como “los participantes”.

Los términos y condiciones de El Club se encuentran disponible en la web corporativa de Globalcaja, en el siguiente enlace: <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>.

Se excluirán de la campaña a los miembros de El Club que no cumplan puntualmente en el momento de la asignación de la participación y realización de el/los sorteo/s (estipulación sexta de las presentes Bases Legales) los términos y condiciones de éste, así como las presentes Bases Legales. Todo lo anterior sin perjuicio, de las causas de descalificación previstas en la estipulación novena de las presentes Bases Legales y en los supuestos de exclusión previstos en la estipulación sexta.

La participación en los sorteos de la campaña tendrá carácter gratuito.

➤ **Quinta. –Estructura. Mecánica en la realización de sorteos.**

▪ **Estructura**

Los sorteos se realizarán en las fechas fijadas en las presentes bases legales, todo ello sin perjuicio de la reserva de derechos efectuada a favor de Globalcaja en la estipulación segunda y sexta de la presente campaña.

▪ **Mecánica**

- ✓ **La mecánica de realización de los seis (6) sorteos de la pensión de mil euros (1.000 €) se llevará a cabo de la siguiente forma:**

**1º.** Se realizará la selección de los miembros de El Club, considerándose como participantes de la misma a aquellos miembros de El Club que sean integrantes de éste, a la fecha prevista para cada sorteo e indicada en la estipulación sexta. En cada sorteo se preseleccionarán 10 candidatos y 5 suplentes. En la referida preselección aparecerá el número que cada participante como miembro tiene asignado en el Club Senior Globalcaja (código de identificación en El Club) junto con su nombre y datos de contacto.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes será efectuada por el notario D. Nicolás Moreno Badía en la fecha prevista para cada sorteo e indicada en la estipulación sexta

Globalcaja podrá contactar con los participantes preseleccionados y suplentes, al efecto de comunicar dicho extremo, a través de cualquiera de los medios de comunicación informados en El Club.

Los suplentes se convertirán en candidatos del sorteo, sólo en los siguientes supuestos:

- Si alguno/s de los diez candidatos preseleccionados hubiese/n fallecido y se comunicase fehacientemente dicho extremo a Globalcaja antes de la realización del sorteo.
- Si por cualquier motivo el candidato/s preseleccionado/s antes de la celebración del sorteo, comunicase fehacientemente a Globalcaja su decisión unilateral de no participar en el mismo.
- Si por cualquier motivo y según las presentes bases legales, el candidato preseleccionado fuese descalificado.

El orden de prelación de las suplencias será correlativo y vendrá determinado por el Sr. Notario en el momento de la preselección. Es decir que si llegado el caso, el primer suplente correlativo, hubiese fallecido y se comunicase fehacientemente dicho extremo a Globalcaja antes del sorteo o si por cualquier otro motivo el suplente comunicase a Globalcaja igualmente su deseo de no participar en el referido sorteo, o si el suplente fuese descalificado, se respetará el orden de prelación establecido en las suplencias y se pasará al siguiente suplente correlativo y así sucesivamente.

Las suplencias no aplicarán en caso de que una vez realizado el sorteo, éste quedase desierto, por renuncia del participante agraciado.

Antes de la realización del sorteo, el Sr. Notario hará constar la relación de los diez candidatos que finalmente optarían al correspondiente sorteo, en cuyo supuesto indicará si ha sido de aplicación alguna suplencia.

**2º.-** Una vez realizada la preselección, se llevará a cabo el sorteo entre los diez (10) participantes seleccionados, de donde saldrá el ganador del mismo. Este sorteo se realizará en directo en televisión, y contará con la presencia del Sr. Notario antes referido, en el programa “EN COMPAÑÍA”, en su emisión de los miércoles en la cadena de televisión “Castilla La Mancha Media”. La mecánica de esta segunda fase, será:

- El presentador del programa anunciará en directo la elección de diez (10) finalistas preseleccionados.
- A continuación, se introducirá en el reseñado programa, en una urna con las paredes transparentes o translúcidas, un soporte (papel, tarjeta, etc) con el código de identificación de cada participante finalista preseleccionado.
- Una “mano inocente” de los presentes en el programa sacará de la urna un soporte de los diez introducidos, y se la entregará al presentador del programa el cual indicará la numeración reflejada en el mismo que ha resultado agraciada. El programa contactará en directo con el titular del soporte cuya numeración ha sido agraciada y comunicará que ha resultado agraciado con el sorteo. En el caso de que el programa no pueda contactar telefónicamente en directo, y tras dos intentos, con la persona que tenía asignado este número, este participante perderá la condición de agraciado/ganador del sorteo y se procederá a sacar otro soporte de los introducidos en la urna con otro número, realizando la misma actuación antedicha, y así sucesivamente hasta que uno de los diez preseleccionados responda al teléfono en directo.

**Globalcaja se reserva el derecho a que el/los premio/s quede/n desierto/s** en los siguientes casos: 1) si ninguno de los diez participantes preseleccionados respondiese en directo tras dos intentos a la llamada realizada en directo por el presentador del programa; 2) Si el participante agraciado no cumpliera los términos y condiciones del Club y por ende de las bases legales del Club Senior en el momento de la entrega, o renunciase/rechazase el mismo.

El agraciado se reserva el derecho a renunciar al premio obtenido, en cuyo caso, el sorteo quedará desierto, salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero elegido por el agraciado.

➤ **Sexta. - Realización de Sorteos.**

▪ **Sorteos de la pensión:**

Las fechas de realización de los sorteos y las participaciones asignadas con las que los miembros de El Club participarán en cada uno de estos sorteos serán las siguientes:

- **Primer sorteo:** Se celebrará el 21 de febrero de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club) y el 15 de febrero de 2024. La fecha de cierre para el computo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del 15 de febrero de 2024.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 16 de febrero de 2024.

El sorteo se efectuará el 21 de febrero de 2024, en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

- **Segundo sorteo:** Se celebrará el 6 de marzo de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club) y el 29 de febrero de 2024. La fecha de cierre para el computo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del 29 de febrero de 2024.

En dicha participación se excluirá a los ganadores de los sorteos previos realizados al amparo de la presente campaña.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 1 de marzo de 2024.

El sorteo se efectuará el 6 de marzo de 2024, en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

- **Tercer sorteo:** Se celebrará el 20 de marzo de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club; día incluido) y el 14 de marzo de 2024 a las 23:59 h. La fecha de cierre para el computo de las participaciones se producirá el 14 de marzo de 2024 a las 23:59 h.

En dicha participación se excluirá a los ganadores de los sorteos previos realizados al amparo de la presente campaña.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 15 de marzo de 2024.

El sorteo se efectuará el 20 de marzo de 2024 en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

- **Cuarto sorteo:** Se celebrará el 3 de abril de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club) y el 27 de marzo de 2024. Dado que el día 28 de marzo de 2024 es festivo regional en Castilla La Mancha, la fecha de cierre para el computo de las participaciones de este sorteo se producirá el día 27 de marzo de 2024 a las 15:00 h.

En dicha participación se excluirá a los ganadores de los sorteos previos realizados al amparo de la presente campaña.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 2 de abril de 2024.

El sorteo se efectuará el 3 de abril de 2024 en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

- **Quinto sorteo:** Se celebrará el 17 de abril de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club) y el 11 de abril de 2024. La fecha de cierre para el computo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del 11 de abril de 2024.

En dicha participación se excluirá a los ganadores de los sorteos previos realizados al amparo de la presente campaña.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 12 de abril de 2024.

El sorteo se efectuará el 17 de abril de 2024 en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

- **Sexto sorteo:** Se celebrará el 8 de mayo de 2024, con las participaciones asignadas en El Club desde el 9 de noviembre de 2022 (entrada en vigor de El Club) y el 2 de mayo de 2024. La fecha de cierre para el computo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del 2 de mayo de 2024.

En dicha participación se excluirá a los ganadores de los sorteos previos realizados al amparo de la presente campaña.

La preselección de los 10 candidatos y 5 suplentes se efectuará en la notaría del Sr. Notario D. Nicolás Moreno Badía el día 3 de mayo de 2024.

El sorteo se efectuará el 8 de mayo de 2024 en directo en la televisión de Castilla La Mancha Media, en el programa “En compañía” en presencia de notario.

Sin perjuicio de la determinación de las fechas efectuadas anteriormente, **Globalcaja se reserva el derecho a su modificación, así como el de cancelar o suspender en cualquier momento uno, varios, o incluso la totalidad de los sorteos de la presente campaña.** Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>

**La realización de los sorteos descritos anteriormente, se efectuará ante el Notario del Ilustre Colegio de Toledo, D. Nicolás Moreno Badía, o en su caso, ante su sustituto reglamentaria establecido, en las fechas antes indicadas.**

➤ **Séptima. - Entrega del premio.**

El premio será comunicado en el momento de su celebración al agraciado y por el presentador del programa “EN COMPAÑÍA” de la cadena de televisión “Castilla La Mancha Media”. La celebración se producirá en directo en este programa de televisión en su emisión de los miércoles.

El agraciado del sorteo percibirá su premio en los cinco días hábiles siguientes a la celebración del mismo, reservándose Globalcaja la posibilidad de abonar dichos importes directamente por sí misma o bien mediante la persona jurídica que designe al respecto.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa, al ser personal e intransferible, salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero elegido por el agraciado.

El premio se ingresará en la cuenta que el miembro de El Club determine y que figure abierta a su nombre como titular en Globalcaja. La pensión no se entregará en metálico ni podrá ingresarse en una cuenta distinta a la que el agraciado ostente como titular en Globalcaja.

El derecho a reclamar el premio caducará a los quince días desde la fecha de celebración del sorteo.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del sorteo, el agraciado deberá pasar por su oficina de Globalcaja y firmar la documentación e información requerida y por la cual se hará entrega del premio.

En el momento de la entrega del premio, se deducirán las retenciones fiscales que en su caso legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el agraciado ganador del sorteo.

➤ **Octava. – Difusión y medios de comunicación. Consulta de participación incluida en cada sorteo.**

▪ **Difusión y medios de comunicación**

El sorteo se dará a conocer a los miembros de El Club a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Página web: [www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es) y otras webs de Globalcaja.
- Redes Sociales de Globalcaja (Facebook, Instagram...).

- Campaña de medios publicitarios.
- Acciones en sucursales de Globalcaja.

Globalcaja podrá dirigirse a los participantes del Sorteo, como integrantes de El Club, para las finalidades previstas en los términos y condiciones de este y de las presentes Bases legales. Esta comunicación podrá efectuarse en cualquiera de los medios informados por el integrante en el referido Club.

▪ **Consulta de participación incluida en cada sorteo.**

Cada participante podrá consultar su inclusión en el/los sorteo/s vigentes en cada momento y promovido/s dentro de las presentes Bases Legales, a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>

En dicho enlace, el participante deberá buscar el/los sorteo/s en curso. Una vez localizado el mismo, en el apartado del buscador, deberá introducir su código de pertenencia en El Club al efecto de poder verificar su inclusión el mismo. En caso de duda, el participante podrá consultar igualmente en cualquier oficina de Globalcaja.

➤ **Novena. - Causas de descalificación de un participante en el sorteo.**

Globalcaja excluirá automática e inmediatamente de cada sorteo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases Legales en cualquiera de sus extremos, o los términos y condiciones de El Club.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo en los siguientes casos:

- Facilitar datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado en El Club datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo los presentes términos y condiciones, dará derecho a Globalcaja a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participantes y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
- Cuando no se cumplan los términos y condiciones de El Club y las presentes Bases Legales en el durante la vigencia de cada sorteo y de la adjudicación del premio.

En cualesquiera de las anteriores irregularidades o en cualesquiera otras actuaciones que contravengan la buena fe (aun cuando se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios), Globalcaja se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución/reintegro del premio.

➤ **Décima. - Tratamiento de datos personales.**

**¿Quién es el responsable del tratamiento?** CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) [protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es](mailto:protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es)

**¿Para qué finalidad se tratarán los datos?** Sus datos serán tratados con la finalidad de realizar la preselección del sorteo y su cesión a la Productora de Televisión para realizar la selección final del sorteo y entrega del premio.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?** Sus datos son tratados en base al interés legítimo de la Entidad, por su condición de miembro de El Club Senior Globalcaja.

**¿Se comunicarán sus datos a terceros?** Sus datos serán cedidos a la Productora de Televisión encargada de realizar el sorteo final y entrega del premio “La Pensión de Globalcaja”.

Más en particular, como participante en el sorteo consiente inequívocamente que en caso de resultar ganador, sus datos personales (nombre, apellidos, nº de código de integrante del club, teléfono móvil y personal y población) puedan ser comunicados al notario, como interviniente en la preselección del sorteo, así como a la Productora de Televisión y al equipo del programa “EN COMPAÑÍA” de Castilla La Mancha Media, para la selección final del sorteo y entrega del premio.

Sus datos siempre se comunicarán a través de los medios que Globalcaja estime más convenientes, y que permitan acreditar en todo momento la seguridad del dato.

**¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Sus datos facilitados como participante no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar el sorteo y en su caso entrega del premio. Una vez finalizados dichos plazos, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de pertenecer al club, y por ende de participar en el sorteo.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento o revocación del consentimiento en su caso, dirigiéndose a [protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es](mailto:protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es)

➤ **Decimoprimera. - Derechos de imagen.**

Dado que la celebración del sorteo se producirá en directo en un programa de televisión, el ganador acepta que su nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo. A tales efectos el agraciado se compromete a firmar antes de la recepción del premio, documento específico de cesión de los mencionados derechos, el cual se considerará justa compensación de la cesión efectuada.

La negativa a la firma del citado documento, imposibilitará la entrega del premio al agraciado.

➤ **Decimosegunda. - Fiscalidad.**

Al premio del presente sortero, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el art. 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a Globalcaja la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a trescientos euros (300€).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Globalcaja practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que

incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de Residente, con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida de derecho al premio obtenido.

➤ **Decimotercera. -Aceptación de los términos y condiciones del sorteo y de las bases del Club Senior Globalcaja.**

El hecho de participar en la presente campaña supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, protocolizadas en la notaría del notario de Toledo, D. Nicolás Moreno Badía.

Globalcaja se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases Legales, así como a suspender la campaña, cancelarla, limitarla o ampliarla, en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuera mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>

➤ **Decimocuarta. -Renuncia del participante a su inclusión en el/los sorteo/s y/o al premio.**

En caso de no querer participar en cualquiera de los beneficios del presente sorteo, se informa al participante del derecho que le asiste de comunicar tal extremo a Globalcaja en el siguiente canal, email: [protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es](mailto:protecciondedatos.clubsenior@globalcaja.es)

El participante agraciado se reserva el derecho a renunciar al premio obtenido, en cuyo caso, el sorteo quedará desierto.

Globalcaja podrá aceptar en su caso, si el participante agraciado solicitase transmitir el premio a un tercero.

➤ **Decimoquinta. -Legislación y fuera**

La presente campaña se rige por el derecho común español. Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre los sorteos y/o la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Globalcaja como los clientes participantes en los sorteos, éstos últimos, sin perjuicio del fuero que en su caso, en calidad de consumidores pudiera corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.

➤ **Decimosexta. - Depósito de las Bases y publicidad de las mismas**

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Toledo, D. Nicolás Moreno Badía con despacho en la Av. Coronel Baeza, 6, 1, 45004 Toledo y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concurso (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notario en: [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco) y estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Asimismo, las presentes Bases se encuentran publicadas en la página web pública de Globalcaja <http://www.globalcaja.es/es/particulares/club-senior>